

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN**

**MAT.:** Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto: "Acceso Vial en el Dm 16.560 de la Actual Ruta 64 (Ex. Ruta 60CH) Sin Viraje a la izquierda", Comuna de Con Con, Provincia de Valparaíso.

28 JUL 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Carta S/N° de fecha 26.06.2015 suscrita por el Sr. Mauricio Zuñiga Barrientos, en representación de la Empresa Bitumix S.A., y a través del cual solicita Aumento de plazo para Ejecución de las Obras del Proyecto: "Acceso Vial en el Dm 16.560 de la Actual Ruta 64 (Ex. Ruta 60CH) Sin Viraje a la izquierda", Comuna de Con Con, Provincia de Valparaíso.

Ord. D.R.V. N° 670 de fecha 01.06.2015, que notifica Plazo final para Ejecución de las Obras autorizadas bajo apercibimiento de Cierre definitivo de Acceso Irregular.

Res. Ex. D.R.V. N° 1274 de fecha 26.06.2013, que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**RESUELVO (EXENTO)**

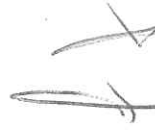
N° 1431



**1.-Autorízase** por última vez con un plazo final de (03) tres meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras y presentación de Boletas de Garantía, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 1274 de fecha 26.06.2013, en caso de no ejecutar las Obras indicadas se procederá a **clausurar el acceso de manera definitiva**, esto de acuerdo a la normativa vigente permitiendo dar inicio a todas las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad, cabe hacer presente que según mi Ord. DRV 670 de fecha 01.06.2015 se tenía programado cerrar el Acceso a fines de julio de 2015, pero atendiendo a su requerimiento de otorgar un plazo de 3 meses se acogió su solicitud.

**No obstante, lo anteriormente señalado, se deja de manifiesto que ante cualquier accidente que se produzca a consecuencia del uso del acceso referido en la materia, esté será de vuestra total y exclusiva responsabilidad.**

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

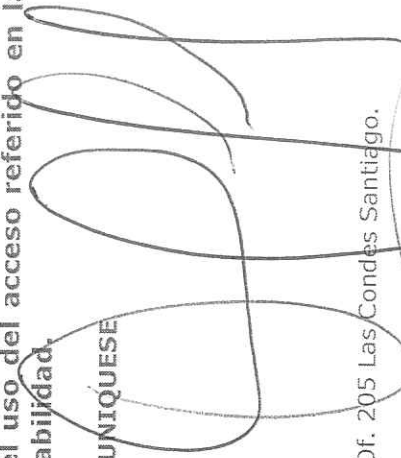


JAT/FAP/meji  
**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Mauricio Zuñiga Barrientos. - Manquehue Norte 151 Of. 205 Las Condes Santiago.  
Sr. Jefe Provincial Vialidad de Valparaíso.  
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. - V Región  
Archivo 6880889-8837750-8926665

**PROCESO N°** 9005318

**MAURICIO PINTO QUINTANA**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD  
V REGION



29 JUL 2015